Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 FEB 2023

VISTO el Expediente N.º MECCT-E-10371-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de informática y ferretería destinados a la conectividad del Edificio sito en El Cano N° 508 de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 17/23 – RAF 521.

Que a orden N° 13 obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Gestión 4.0.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 17/23 – RAF 521 y aprobar el correspondiente Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a), N° 58/21 – Anexo I y sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 – Anexo II y la Resolución M.E.C.C y T. N° 607/23 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 17/23 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de informática y ferretería destinados a la conectividad del Edificio sito en El Cano N° 508 de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Inciso 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.
F.I.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000044 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C y T